

DECRETO N° 0188

NEUQUÉN, 11 FEB 2002

**VISTO:**

El Expediente 2106-69522/02 de la Subsecretaría General de la Gobernación de la Provincia del Neuquén y la Nota N° 0199/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada nota se solicita se deje sin efecto, a partir de su notificación, el Decreto N° 0832/00, por el cual se afectó a la agente BARRERA VIVIANA, L.P. N° 5543/0, a la Casa del Neuquén en la Capital Federal;

Que tal requerimiento se fundamenta en la solicitud de la Directora Provincial de la Casa del Neuquén, señora Fanny Agüero (fs. 20) y en el informe de la Médica Auditora de la Dirección de Medicina Laboral de dicha Institución (fs. 14), donde comunica el estado de salud de la agente mencionada; quien deberá regresar a su lugar de origen dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental;

Que a fs. 1 corre agregada nota de la Casa del Neuquén, mediante la cual solicita la reubicación laboral de la agente BARRERA VIVIANA, quien se desempeña en el Sector Turismo dependiente de ésta, en virtud de las reiteradas faltas de asistencia y de que, cada vez que se toma licencia ordinaria, es interrumpida por certificados médicos que prolongan sus estadías en la ciudad de Neuquén por meses;

Que asimismo, adjunta cuadros descriptivos que reflejan el total de 128 días de inasistencias anuales (fs. 6/7), cuadro de sus permisos de salidas (fs. 8/10), como también informes del área Medicina Laboral a cargo de la Dra. Stella Maris Perrone (fs. 14);

Que a fs. 24/30 corre agregada documentación pertinente;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General  
...2°///

*P/A*  
  
FERNANDO H. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría Gral. y de Coordinación

///...2º  
y de Coordinación;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A**

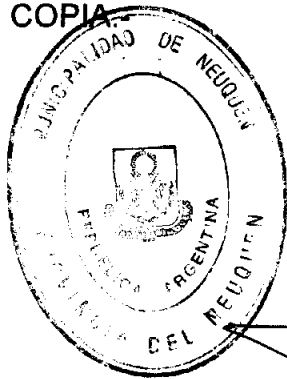
Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, el Decreto  
----- N° 0832/00, por el cual se afectó a la agente **BARRERA VIVIANA,**  
**L.P. N° 5543/0**, a la Casa del Neuquén en la Capital Federal, en virtud de lo  
solicitado por de la Directora Provincial de la Casa del Neuquén y a lo informado  
por la Médica Auditora de la Dirección de Medicina Laboral de la citada Institución.  
La agente nombrada deberá reintegrarse a su lugar de origen dependiente de la  
Subsecretaría de Gestión Ambiental; según lo expuesto en Nota N° 0199/02 de la  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión  
Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**  
**MEE.-**

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
BUFFOLO.-

*ppa*  
*[Handwritten Signature]*  
**FERNANDO B. PALLACINO**  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría Gral. y de Coordinación